



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.

TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO No.110014003056-2020-00351-00

En atención a lo solicitado en escrito recepcionado electrónicamente proveniente del apoderado judicial del extremo demandante Dr ANDRÉS MAURICIO ALDANA RÍOS y por ser de legal viabilidad al tenor de lo dispuesto por el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1º.- DECRETAR la terminación del proceso por pago total de la obligación.

2º.- ORDENAR el levantamiento del embargo y secuestro de los bienes trabados dentro del presente asunto, si los hubiere, observando para el efecto los embargos de remanentes que se hubiesen comunicado. Oficiése a quien corresponda.

3º.- DESGLOSAR a costa de la parte interesada en los términos del art 116 C.G.P., el documento base de la acción. La parte por medio de secretaría o de los medios virtuales habilitados, solicite la cita de atención respectiva.

4º.- Sin costas para las partes.

5º.- ARCHIVAR el expediente cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE (),

Cfg


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en
ESTADO No 47 del 10 de agosto de 2021.
MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

Luisa Fernanda Herrera Caycedo

Juez Municipal

Civil 056

Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a86c3d0546b4a42d1c35568a1fbdcfa6786691066d1997ac84cbeca0a9d4b5**

Documento generado en 09/08/2021 09:11:08 AM